

APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 201900214 - BAYPORT COLOMBIA

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mar 22/09/2020 3:27 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de e-entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.
Copyright © 2020
Servientrega S. A..
Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO 201900214 - BAYPORT COLOMBIA

Enviado por
AECSA
Fecha de envío
2020-09-22 a las 15:22:33

Fecha de lectura
2020-09-22 a las 15:22:33

Señores
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ALBERTO YULIAN VILLA RUIZ
RADICADO: 2019-00214

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestar que este correo es únicamente para dar envío a los memoriales, por lo tanto para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remita a los siguientes correos: notificaciones.bayport@aecsa.co; maria.bernandez117@aecsa.co

Documentos Adjuntos
 APORTO_LIQUIDACION_SINGULAR.pdf



SEÑOR
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A..
DEMANDADOS : ALBERTO YULIAN VILLA RUIZ
RADICADO : 2019-00214

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, Abogada en ejercicio, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, acudo a su despacho respetuosamente con el fin de **aportar la liquidación del crédito** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código general Del Proceso:

1. Me permito aportar a su despacho la liquidación del Crédito con fecha de corte el 16 se septiembre de 2020. Por un valor total de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 26.660.850,14) M/CTE.**

FECHA FINAL DE LIQUIDACION:	16-09-2020
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 6.950.085,14
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 19.710.765,00
TOTAL:	\$ 26.660.850,14

2. Del mismo modo me permito aclararle que el valor que se relaciona en la tabla de liquidación anexo se discrimina el capital acelerado, intereses de plazo e intereses moratorios teniendo en cuenta la tasa de interés ordenada por su despacho en el mandamiento de pago; así como los abonos realizados por el demandado, la fecha de estos y como se aplican a la liquidación del crédito.

Anexo

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Señor Juez,



CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
LINDA PINEDA
BYP 484

